



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en
educación media superior

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente

Ciclo escolar 2023-2024

Educación media superior



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal en educación media superior	8
Área 2. Modelo pedagógico	8
Área 3. Mejora del ejercicio de la función docente	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formato de reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	13
Completamiento	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
IV. Proceso de aplicación	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado por medio de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de autoridades de educación media superior y organismos descentralizados del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad, para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de admisión en educación media superior. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

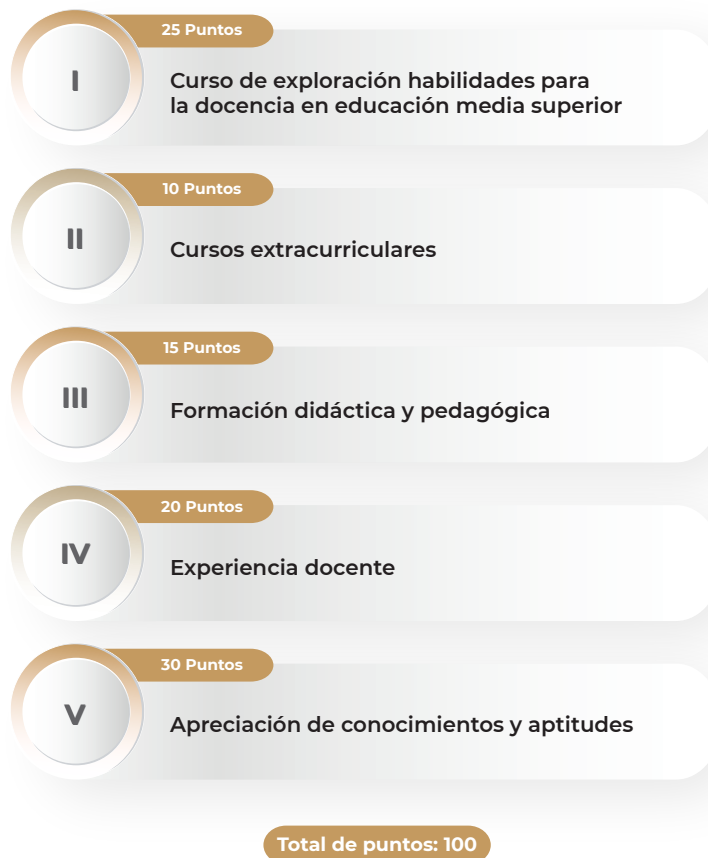
Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el fin de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

Elemento multifactorial ADMISIÓN





GUÍA DE APOYO • DOCENTE

Ciclo escolar 2023-2024

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de quienes aspiran a ser admitidos como maestras y maestros en educación media superior, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Área 1. Marco legal en educación media superior

Subáreas

- 1.1 Derecho a la educación (artículo 3º constitucional)
- 1.2 Ley General de Educación
- 1.3 Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Área 2. Modelo pedagógico

Subáreas

- 2.1 Identidad de la función docente en educación media superior
- 2.2 Currículo para la enseñanza y el aprendizaje
- 2.3 Planificación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje
- 2.4 Trabajo colegiado

Área 3. Mejora del ejercicio de la función docente

Subáreas

- 3.1 Práctica individual y colectiva
- 3.2 Trayecto formativo



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Marco legal en educación media superior

Conoce y comprende los documentos normativos vigentes en educación media superior que permiten a las y los aspirantes actuar conforme a lo estipulado por la Nueva Escuela Mexicana, para garantizar el desempeño adecuado de su función docente.

Subárea 1.1 Derecho a la educación (artículo 3º constitucional)

Conoce y comprende la normativa suprema, los derechos humanos y lo que se refiere a derechos de jóvenes y adolescentes, para que la o el aspirante a docente se desempeñe en un marco de convivencia armónica y de paz.

Subárea 1.2 Ley General de Educación

Conoce y comprende la ley que regula la educación, para que la o el aspirante impulse transformaciones sociales a partir de su práctica docente.

Subárea 1.3 Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Conoce y comprende las disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros con la finalidad de reconocer la importancia de su participación como aspirante a la función docente que coadyuva a la educación de excelencia.

→ Área 2. Modelo pedagógico

Conoce y comprende el modelo pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana para inculcar identidad y preparar a las y los aspirantes a docente en el currículo para la enseñanza y el aprendizaje. Lo anterior tiene como fin lograr una formación integral de niñas, niños y adolescentes mediante una planificación del trabajo colegiado acorde con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Subárea 2.1 Identidad de la función docente en educación media superior

Conoce y comprende las características de la y el docente de educación media superior, con el objetivo de responder a las necesidades de una formación integral de las y los estudiantes.

Subárea 2.2 Currículo para la enseñanza y el aprendizaje

Identifica y comprende la necesidad de una reestructuración de contenidos y formas de enseñanza en la educación media superior para lograr los aprendizajes correspondientes.



Subárea 2.3 Planificación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje

Planifica y comprende los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir de los planes y programas de estudio vigentes, para lograr una educación de excelencia.

Subárea 2.4 Trabajo colegiado

Conoce las necesidades surgidas de las prácticas pedagógicas de las y los docentes en función de los aprendizajes de las y los estudiantes.

→ Área 3. Mejora del ejercicio de la función docente

Conoce y comprende la necesidad de una trayectoria formativa con autonomía docente, para desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras de manera individual y colectiva. Todo esto mediante la formación, capacitación y actualización para la mejora continua de la función docente en la educación media superior.

Subárea 3.1 Práctica individual y colectiva

Analiza y comprende la necesidad de las y los docentes en cuanto a formación continua para fortalecer su práctica.

Subárea 3.2 Trayecto formativo

Analiza y comprende la necesidad de las y los docentes de recorrer un trayecto formativo para contribuir a una educación de excelencia.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 16/08/09 por el que se expide el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Públicas de la Secretaría de Educación Pública, Capítulos 2, 7 y 8, en Diario Oficial de la Federación, 26 de agosto de 2019 (México). http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2020-2021/mis/codigo_conducta.pdf
2. ACUERDO número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Artículo 5º y 6º, en Diario Oficial de la Federación, 2 de septiembre de 2022 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663344&fecha=02/09/2022#gsc.tab=0
3. Aguirre Gómez, F. J. y Barraza Barraza, L. (2021). El trabajo colegiado y sus implicaciones: diseño de una propuesta pedagógica. *Revista Educación*, 45(2), 6. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/42985/47118->
4. Arroyo Ortiz, J. P. (s. f.). *Líneas de política pública para la educación media superior*. 2-20. SEP. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/LineasDePoliticaPublica_EMS.pdf
5. Calvo, G., Camargo Abello, M., Franco Arbeláez, M. C., Garavito Prieto, C., Londoño, S., Vergara Arboleda, M. y Zapata Jaramillo, F. (2004). Las necesidades de formación permanente del docente. *Educación y Educadores*, 7(7), 79-112. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83400708>
6. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *La importancia de la evaluación del aprendizaje con enfoque formativo. Intervención formativa: desarrollo del currículo de la educación media superior en la nueva cotidianidad*. 14-16 y 18-19. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/docentesems/practica-importancia-docentes-servicio-ems.pdf>
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 18 de noviembre de 2022), Artículo 3º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
8. Cosme Valadez, J. A. (2021). *Programa de formación para la inserción de docentes 2021-2026*. 10 y 11. Mejoredu. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/docentesems/insercion-docentesems.pdf>
9. Cosme Valadez, J. A. (2022). *La mejora continua de la educación. Principios, marco de referencia y ejes de actuación*. 11, 17-18 y 35. Mejoredu. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/principios.pdf>
10. Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD- 2021), Artículos 4º, 5º y 21, en Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2021 (México). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728784/criterios_270522.pdf



GUÍA DE APOYO • DOCENTE

Ciclo escolar 2023-2024

11. Díaz-Barriga Arceo, F. y Hernández Rojas, G. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: Una interpretación constructivista*. 140-141, 143-145, 148-152 y 234. McGraw-Hill.
12. Frola, P. y Velásquez, J. (2011). *Desarrollo de las competencias docentes a partir de trayectos formativos*. 107-110. CIECI.
13. Guerrero Armas, A. (2009). Los materiales didácticos en el aula. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*, (5). <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd6415.pdf>
14. LFPED. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Reforma del 19 de enero de 2023), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
15. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), Artículo 13 y Capítulo V, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
16. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 30 de septiembre de 2019), Artículos 12, 15, 16 y 90, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
17. LGRA. Ley General de Responsabilidades Administrativas (Reforma del 27 de diciembre de 2022), Artículo 49, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
18. LGSCMM. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (Nueva Ley 30 de septiembre de 2019), Artículo 8º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf
19. LRArt3. Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación (Nueva Ley 30 de septiembre de 2019), Artículo 6º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf
20. Moreno Olivos, T. (2021). *La retroalimentación. Un proceso clave para la enseñanza y la evaluación formativa*. 52. UAM.
21. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Características de las y los docentes para la implementación del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*. 1-13. http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria1_2022/MCCEMS/Perfiles%20docente%20y%20directivo%20SEMS.pdf
22. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Programa Sectorial de Educación, 2020-2024*. 28-30 y 37-66. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf
23. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*. 61 y 78. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13540/1/images/Redisenio_MCCEMS2022.pdf



24. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. 4-10 y 18-19. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
25. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Proyecto estratégico SEP 2021. Plan de 0 a 23 años*. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/PlanSEPO-23años.pdf>
26. Secretaría de Educación Pública (2022). *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación media superior. Ciclo escolar 2023-2024*. Artículo 26. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/compilacion/EMS/Acuerdo_Admision_EMS.pdf
27. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Lineamientos de trabajo colegiado para bachillerato general*. 3, 7, 8, 11, 13 y 15. https://dgb.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/7_TC_final_2022.pdf
28. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Lineamientos para la Planeación Didáctica en el Bachillerato General*. 7, 12 y 13. https://dgb.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/6_PD_final_2022.pdf
29. Secretaría de Educación Pública (2022). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en educación media superior. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión*. 10-16. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/compilacion/EMS/Marco_EMS.pdf



GUÍA DE APOYO • DOCENTE

Ciclo escolar 2023-2024

III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos empleados en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes se componen de una base donde se plantea un problema vinculado con la actividad educativa de la o el docente, y ciertas herramientas con que es posible resolverlo. La persona participante elegirá entre tres posibles respuestas (opción múltiple) la única correcta. La estructura de dicha respuesta dependerá de cada clase de reactivo, que puede tener uno de los siguientes formatos:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Ejemplo:

Pregunta
Un plantel de bachillerato emplea un método que combina la educación a distancia con la instrucción presencial. Identifique la acción que permite fortalecer la formación profesional y disciplinar.
Opciones de respuesta
A) Necesidades de las y los estudiantes: gestionar la compra de equipo de cómputo y <i>software</i> educativo para su estudio independiente
B) Intereses de alumnas y alumnos: desarrollar planes de formación para el emprendimiento e inserción laboral
C) Evaluación diagnóstica: establecer programas de capacitación y actualización docente para la enseñanza híbrida



GUÍA DE APOYO • DOCENTE

Ciclo escolar 2023-2024

Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Para favorecer que la o el docente promuevan y logren un aprendizaje con calidad en sus estudiantes, se brindará la preparación y capacitación necesarias para propiciar acciones que mejoren el proceso de la enseñanza y, a partir de la evaluación diagnóstica integral, establecer programas de formación, actualización, capacitación y acompañamiento para el trabajo en el aula, por medio de plataformas virtuales, a distancia y sesiones presenciales. Líneas de política pública para la educación media superior, p. 14.

Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que faltan uno o varios elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Complete el siguiente texto. El currículo ampliado implica acciones en _____, _____ y _____, que son esenciales en la formación de ciudadanos con identidad, responsabilidad y capacidad de transformación social.
Opciones de respuesta
A) aula - escuela - comunidad B) familia - trabajo - sociedad C) igualdad - inclusión - excelencia
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. De acuerdo con el artículo 23 del Acuerdo 17/08/22, el currículo ampliado implica acciones en aula, escuela y comunidad, que son esenciales en la formación de ciudadanos con identidad, responsabilidad y capacidad de transformación social. Además de los recursos sociocognitivos y las áreas de conocimiento, es importante desarrollar en las y los estudiantes capacidades para su convivencia y aprendizaje en familia, escuela, trabajo y sociedad. Estas capacidades se promueven mediante un currículo ampliado.





Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio adecuado de orden o jerarquización. Las posibles respuestas ordenan o jerarquizan de modo distinto esa serie de elementos.

Ejemplo:

Pregunta
Ordene los elementos del eje transversal propio de la secuencia didáctica. 1. Analizar el material didáctico y los recursos bibliográficos de apoyo 2. Identificar bloques y aprendizajes esperados 3. Plantear las actividades 4. Realizar una evaluación
Opciones de respuesta
A) 1, 2, 3, 4 B) 2, 3, 4, 1 C) 3, 4, 2, 1
Respuesta correcta
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Primero se identifican los bloques y aprendizajes esperados (2), posteriormente se plantea la situación didáctica (3), se prosigue con una evaluación (4) y se finaliza con el material didáctico y los recursos bibliográficos (1). Lineamientos para la planeación didáctica en el bachillerato general, p. 12.



GUÍA DE APOYO • DOCENTE

Ciclo escolar 2023-2024

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta											
<p>Relacione la estrategia de enseñanza y la de aprendizaje con los objetivos que corresponden a cada una de ellas.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Estrategia</th> <th style="text-align: center;">Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;">1. Enseñanza</td> <td>a) Activar los conocimientos previos de alumnas y alumnos, y crear un marco de referencia común</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">2. Aprendizaje</td> <td>b) Proporcionar a las y los estudiantes los elementos necesarios para orientar sus actividades de automonitoreo y autoevaluación</td> </tr> <tr> <td></td> <td>c) Facilitar a las alumnas y los alumnos el recuerdo y la comprensión de la información relevante de los contenidos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>d) Servir como criterios para que las y los estudiantes identifiquen los aspectos relevantes de los contenidos o de la instrucción, los cuales requieren mayor esfuerzo cognitivo</td> </tr> </tbody> </table>		Estrategia	Objetivo	1. Enseñanza	a) Activar los conocimientos previos de alumnas y alumnos, y crear un marco de referencia común	2. Aprendizaje	b) Proporcionar a las y los estudiantes los elementos necesarios para orientar sus actividades de automonitoreo y autoevaluación		c) Facilitar a las alumnas y los alumnos el recuerdo y la comprensión de la información relevante de los contenidos		d) Servir como criterios para que las y los estudiantes identifiquen los aspectos relevantes de los contenidos o de la instrucción, los cuales requieren mayor esfuerzo cognitivo
Estrategia	Objetivo										
1. Enseñanza	a) Activar los conocimientos previos de alumnas y alumnos, y crear un marco de referencia común										
2. Aprendizaje	b) Proporcionar a las y los estudiantes los elementos necesarios para orientar sus actividades de automonitoreo y autoevaluación										
	c) Facilitar a las alumnas y los alumnos el recuerdo y la comprensión de la información relevante de los contenidos										
	d) Servir como criterios para que las y los estudiantes identifiquen los aspectos relevantes de los contenidos o de la instrucción, los cuales requieren mayor esfuerzo cognitivo										
Opciones de respuesta											
<p>A) 1ac, 2bd B) 1bd, 2ac C) 1cd, 2ab</p>											
Respuesta correcta											
<p>A</p>											
Argumentación de la respuesta correcta											
<p>Correcta. A la estrategia de enseñanza (1) le corresponde explicar actividades como foco introductorio o discusión guiada, activar los conocimientos previos de alumnas y alumnos; además, crear un marco de referencia común (a) y facilitar a las alumnas y los alumnos el recuerdo y la comprensión de la información relevante de los contenidos (c). Por otro lado, a la estrategia de aprendizaje (2) le corresponde proporcionar a las y los estudiantes los elementos necesarios para orientar sus actividades de automonitoreo y autoevaluación (b), que sirvan como criterios para que las y los estudiantes identifiquen los aspectos relevantes de los contenidos o de la instrucción, los cuales requieren mayor esfuerzo cognitivo (d). Díaz-Barriga Arceo, Frida y Gerardo Hernández Rojas (2002). "Estrategias de enseñanza para la promoción de aprendizajes significativos", en <i>Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista</i>, México, McGraw-Hill, pp. 148 y 152.</p>											



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con él para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expofeso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las personas participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 17 de junio de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 31 de julio de 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en
educación media superior

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes**

Docente

Ciclo escolar 2023-2024

Educación media superior